



COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA: LPN-01/2016

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, La Comisión Estatal de Caminos, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-01/2016 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA EL PROGRAMA DE "MANTENIMIENTO DE LA RED CARRETERA DEL ESTADO DE QUERÉTARO" que se enlistan al tenor:

No. de Licitación	Costo de las Bases		Junta de Aclaraciones	Recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas	Lectura de análisis detallado de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas	Emisión de fallo
LPN-01/2016 Primera Convocatoria	\$3,262.5	A partir de la fecha de publicación de la presen- te al Martes 12 de Abril de 2016 a las 9:30 hrs.	Martes 12 de Abril del 2016 a las 11:00 hrs.	Lunes 18 de Abril de 2016 a las 10:00 hrs.	Martes 26 de Abril de 2016 a las 10:00 hrs.	Miércoles 27 de Abril de 2016 a las 10:00 hrs.

Descripción de los materiales: 1,624 m3 de Mezcla en caliente; 315 m3 de Mezcla en frio alto desempeño; 1,757 m3 Sello Premezclado 3-E; 47,500 lts. de Emulsión S.E.; 265,200 lts de Emulsión RR. 65%; 70 m3 de Arena de mina; 70 m3 de Grava 3/4" limpia; 1,681 m3 de Tepetate y 630 m3 de Base espumada de 11/2" a finos.

- La Junta de Aclaraciones, Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas, Lectura de Análisis Detallado de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas y Emisión de Fallo serán en el domicilio de la Convocante, COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ubicado en Luis Pasteur Número 27 Norte, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro.
- Las bases de la Licitación, que contienen las especificaciones técnicas requeridas por la convocante, se encuentran disponibles en Luis Pasteur Número 27 Norte, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro., teléfono: (442) 2 12 10 31 Ext 243, en días y horas hábiles de lunes a viernes en horario de 08:30 a 15:00 horas a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta el 12 de Abril de 2016 a las 9:30 hrs.
- La fecha y forma de entrega de los bienes y/o servicios será conforme a los términos establecidos en Bases.
- La forma de pago será posterior al suministro de los bienes y/o servicios a favor del proveedor adjudicado, en los términos establecidos en Bases y/o el periodo adicional de crédito que ofrezcan los participantes.
- Con respecto a la calidad de los bienes requeridos, los interesados deberán cumplir con la normativa establecida por autoridades competentes y demás aplicables en materia de protección al consumidor.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- La adjudicación del contrato se hará por Partida de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- La publicación a que se refiere el artículo 36 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro se llevará a cabo en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", dentro de los 10 días siguientes al fallo.

Santiago de Querétaro, 07 de Abril de 2016

L.A.I. MARIA ELSA RODRIGUEZ MORENO

Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Caminos del Gobierno del Estado de Querétaro Rúbrica

www.queretaro.gob.mx

"Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".